



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 2079/97

EXPEDIENTE Nº 10=12225/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Ref.: Juzgado Federal de Neuquén  
Nº 2 reintegro por teléfonos celulares

Buenos Aires, 18 de *Julio* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y SEIS (\$ 325,36.-)**.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*F.*